

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº0168-R-2022 Piura, 11de febrero de 2022

VISTO.

El expediente N°0058-601-22-4, presentado por el **Dr. Elberth Enrique García Panta**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento s/n de fecha 01 de febrero de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, remite al Director General de Administración, la rendición de gastos (pasajes y viáticos) por haber participado en una reunión con el Ministro de Producción para realizar las coordinaciones y gestiones del Programa "Ronderos Productivos" junto con la Comisión de Unificación de Rondas y Comunidades Nativas e Indígenas en la Ciudad de Lima del 24 al 28 de enero de 2022, para su reembolso, adjunta documentos que acreditan lo citado:

Que, mediante Oficio Na 229-R-UNP-2022, de fecha 08 de febrero de 2022, el Señor Rector autoriza a la Secretaria General, emita documento resolutivo:

Que, mediante Priorización Presupuestal Nº 0036-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 04 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, indica que en el Marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena programática:

Cadena Funcional Programática

Priorización:

0036-2022

Rubro de Financiamiento:

09 Recursos Directamente Recaudados

Sección Funcional:

015 Acciones de Alta Dirección

Genérica de Gasto:

2.3. Bienes y Servicios

Específica Detalle de Gasto:

2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de servicio

Monto:

S/1,586.10 (Un Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles)

La emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público"

Que, mediante el Decreto Supremo Nº007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que efectué el reintegro de pasajes y viáticos por el monto de S/. S/1,586.10 (Un Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles) a favor del Dr. Elbert Enrique García Panta, por haber participado en una reunión con el Ministro de Producción para realizar las coordinaciones y gestiones del Programa "Ronderos Productivos" junto con la Comisión de Unificación de Rondas y Comunidades Nativas e Indígenas en la Ciudad de Lima del 24 al 28 de enero de 2022, debiendo presentar la rendición de las cuentas respectivas.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c . : RECTOR,OCEP (3),UC,OCI,OCARH, INT,ARCHIVO (2)

10 COPIAS. - 144

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez RECTOR (e) Mg. Anito Consuelo Zapato Guaylupo

SECRETARIA GENERAL